



Bruselas, 18.12.2012
COM(2012) 768 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**de conformidad con el artículo 184, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1234/2007 sobre
la aplicación del plan de consumo de fruta en las escuelas**

{SWD(2012) 435 final}

ÍNDICE

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO de conformidad con el artículo 184, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1234/2007 sobre la aplicación del plan de consumo de fruta en las escuela		3
1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y DE SUS ELEMENTOS PRINCIPALES.....	3
3.	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN Y DE SU REPERCUSIÓN EN LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS NIÑOS	4
3.1.	Establecimiento de planes eficaces en los Estados miembros	5
3.1.1.	Aplicación administrativa y desafíos inherentes.....	5
3.1.2.	Cuestiones relacionadas con la financiación del plan en los Estados miembros	8
3.2.	Evaluación de la repercusión del plan en los hábitos alimentarios de los niños.....	9
3.3.	Recomendaciones recibidas	10
4.	CONCLUSIONES GENERALES	11

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

de conformidad con el artículo 184, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1234/2007 sobre la aplicación del plan de consumo de fruta en las escuelas

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 184, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo¹ (en lo sucesivo «el Reglamento único para las OCM»), el presente informe se refiere a la aplicación del plan de consumo de fruta en las escuelas (en lo sucesivo, «el plan») durante los tres primeros años de su funcionamiento en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2012.

El Reglamento único para las OCM dispone que el informe analice, en particular, dos cuestiones principales: en qué medida el plan ha fomentado el establecimiento en los Estados miembros de planes de consumo de fruta en las escuelas que hayan funcionado bien y su repercusión en la mejora de los hábitos alimentarios de los niños.

El informe se fundamenta principalmente en un análisis de la información facilitada por los Estados miembros sobre la aplicación de los planes de consumo de fruta en las escuelas en sus países y más concretamente en los datos de los informes de seguimiento anuales y los informes de evaluación, presentados de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) n° 288/2009², así como en las conclusiones de una evaluación externa. Dichas fuentes se basan únicamente en los datos de los años escolares 2009/10 y 2010/11, ya que el año escolar 2011/12 aún no ha sido evaluado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y DE SUS ELEMENTOS PRINCIPALES

Las bases del plan se fijaron en el contexto de la reforma de 2007 de la organización común de mercados de las frutas y hortalizas. El Consejo invitó a la Comisión a presentar una propuesta para un plan de consumo de fruta en las escuelas con el fin de abordar el descenso del consumo de frutas y hortalizas entre los niños. El Parlamento Europeo también respaldó plenamente la iniciativa. En noviembre de 2008 se alcanzó el acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión, permitiendo que se destinaran 90 millones EUR de los fondos europeos para financiar la compra y distribución de frutas y hortalizas, frescas y transformadas, y plátanos cada año a los niños de los centros escolares, así como para una serie de medidas conexas.

El objetivo global del plan es proporcionar un marco político y financiero a escala de la Unión Europea para las iniciativas de los Estados miembros destinadas a invertir la tendencia a la

¹ Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

² Reglamento (CE) n° 288/2009 de la Comisión, de 7 de abril de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas, DO L 94 de 8.4.2009, p. 38.

disminución del consumo de frutas y hortalizas, especialmente entre los niños, que son los consumidores más vulnerables. El objetivo es, por lo tanto, aumentar de forma duradera la proporción de estos productos en la dieta infantil en una etapa temprana, cuando se están formando sus hábitos alimentarios. Por otra parte, las consecuencias positivas en el consumo ayudarían a conseguir los objetivos de la PAC, en particular la mejora de los ingresos agrícolas, la estabilización de los mercados y la seguridad de los abastecimientos actuales y futuros. Del mismo modo, se tuvo en cuenta una dimensión más educativa a través de medidas complementarias obligatorias que sirvieran como herramienta para establecer vínculos con la agricultura, la alimentación, la salud, el medio ambiente y la actividad física, que funcionan conjuntamente para incrementar la repercusión global del plan. Además, el plan contribuye al objetivo de la UE de luchar contra el aumento de los índices de obesidad y de enfermedades crónicas vinculados a una dieta poco saludable, tal como figura en el Libro Blanco de 2007, «Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad»³.

Los Estados miembros que desean participar en el plan deben elaborar estrategias a escala nacional o regional en colaboración con las autoridades educativas y sanitarias antes del período de ejecución. Los fondos de la UE cofinancian planes nacionales hasta en un 50 %, porcentaje que aumenta hasta el 75 % en el caso de las regiones de convergencia y ultraperiféricas de la UE, mientras que el saldo restante debe proceder de contribuciones nacionales o privadas.

Los principales elementos del plan son los siguientes:

- a) distribución de productos en los centros escolares, desde las guarderías hasta los centros de enseñanza secundaria;
- b) medidas complementarias para aumentar la concienciación sobre la importancia del consumo de frutas y hortalizas y de los hábitos alimentarios saludables, y para reforzar el vínculo con la agricultura, por ejemplo a través de visitas a explotaciones agrarias o sesiones de jardinería;
- c) creación de redes, seguimiento y evaluación de la aplicación de los planes en cada uno de los Estados miembros.

3. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN Y DE SU REPERCUSIÓN EN LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS NIÑOS

Además de las evaluaciones de los Estados miembros y externas antes citadas, el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «el Tribunal de Cuentas Europeo») publicó en 2011 su Informe especial n° 10⁴, que recoge los resultados de la auditoría conjunta del plan junto con el plan de distribución de leche en las escuelas, en el que consideraba la eficacia de ambos planes. El Tribunal de Cuentas Europeo, en particular, evaluó si se fomenta suficientemente la participación, si las subvenciones de la UE tienen una repercusión directa en el consumo de los beneficiarios y si semejantes planes pueden responder a sus objetivos educativos e influir

³ Libro blanco - Estrategia europea sobre problemas de salud relacionados con la alimentación, el sobrepeso y la obesidad, COM(2007) 279 final, de 30.5.2007.

⁴ Tribunal de Cuentas - Informe especial n° 10/2011 «¿Son eficaces los programas Leche para los escolares y Fruta en las escuelas?».

en los hábitos alimentarios futuros. Además, en 2011, el CEPS⁵ dirigió un estudio en virtud de un contrato con la Comisión, que se centró en la estimación y la evaluación de la carga administrativa impuesta por los planes «leche en las escuelas» y «fruta en las escuelas».

3.1. Establecimiento de planes eficaces en los Estados miembros

Habida cuenta del gran número de parámetros utilizables para evaluar en qué medida se han establecido en los Estados miembros planes eficaces, el presente informe se centra en la evaluación de su aplicación administrativa en los Estados miembros y en los retos en términos de a) eficacia, b) dificultades encontradas, c) costes y cargas administrativas, d) medidas de acompañamiento y, por último, cuestiones relativas a su financiación.

3.1.1. Aplicación administrativa y desafíos inherentes

Existen varios enfoques y concepciones a la hora de aplicar un plan eficaz de consumo de fruta en los centros escolares. Incluso dentro de un mismo Estado miembro o región, la forma de gestionar el plan puede diferir debido a las decisiones adoptadas a nivel escolar. Las evaluaciones nacionales valoraron la aplicación del plan y la satisfacción de los centros escolares y del personal participante en su aplicación práctica. Según esta evaluación del proceso, el plan se ha integrado con éxito en los Estados miembros y ha sido muy bien acogido por alumnos, profesores y padres. En el año escolar 2010/11, se han resuelto, en gran medida, muchos de los problemas surgidos en el primer año de aplicación y el plan funciona correctamente en la gran mayoría de Estados miembros. Sin embargo, todavía hay una serie de Estados miembros o regiones que tienen dificultades para aplicarlo [véase la letra b)].

Además, las evaluaciones llegan a la conclusión de que la obligación de constituir una asociación entre la educación, la salud y la agricultura se ha cumplido satisfactoriamente, sobre todo en la fase de adaptación del plan europeo al ámbito nacional/regional y en el momento de su planificación o aplicación estratégica. Esta asociación fue un poco menos estructurada a nivel de los centros escolares, lo que puede atribuirse a la falta de contacto entre las distintas partes interesadas.

a) Eficacia del plan

La evaluación externa concluyó que no existe ninguna manera fácil de discernir qué planes son los más eficaces. Habida cuenta de que el funcionamiento del plan se caracteriza por diferentes resultados, la totalidad de los cuales podría utilizarse como indicadores de impacto, la eficacia ha de medirse de varias formas. Por ejemplo, es difícil decir si es mejor llegar a un mayor número de niños con un menor aumento del consumo o llegar a un menor número con un mayor aumento del consumo. No obstante, la evaluación examinó la eficacia de manera aproximada.

Los resultados muestran que la relación entre la cantidad de productos a base de frutas y hortalizas distribuidos y las presupuestas gastados varía enormemente de un Estado miembro a otro (de 0,90 a 7 EUR por kilo). Este precio, sin embargo, puede atribuirse en parte a los costes de distribución, que varían considerablemente por una serie de razones: las

⁵ Informe especial del Centro de Estudios Políticos Europeos (CEPE) titulado «*Measurement of administrative burdens generated by European legislation, Administrative burden quantifications of School Fruit Scheme and School Milk Scheme*», (Medición de las cargas administrativas generadas por la legislación europea, cuantificación de la carga administrativa del régimen de consumo de frutas en las escuelas y del régimen de distribución de leche en las escuelas), 7 de diciembre de 2011.

características geográficas (zonas remotas, islas), la densidad de población y la elección de los productos ofrecidos. Un precio bajo por kilogramo de producto no garantiza por sí solo una distribución eficaz.

Teniendo en cuenta la frecuencia de distribución en relación con el presupuesto gastado, parece que los planes más eficaces son aquellos en los que se gasta una pequeña cantidad de dinero en productos para una frecuencia relativamente elevada de distribución, como en Estonia (0,91 EUR por kilo de frutas con 2,6 distribuciones por semana). La mayor eficacia de distribución en términos de productos distribuidos podría explicarse en parte por un menor precio gastado por kilo de productos.

Al calcular la proporción entre el número de niños del grupo destinatario al que se dirige el plan y el presupuesto gastado por niño, queda claro que ocho Estados miembros o regiones tienen un alto porcentaje de niños participantes: en ellos se alcanza más del 60 % del grupo destinatario porque su gasto por niño es sensiblemente más bajo. Los Estados miembros o las regiones cuyo gasto por niño es más elevado, solo llegan generalmente a un pequeño porcentaje de niños. Existen algunas excepciones, como Hungría, que, por otra parte, únicamente distribuye un tipo de fruta (manzanas).

Además, la evaluación señala que el nivel de cofinanciación de la UE influye en la cobertura del grupo destinatario. Un porcentaje más elevado de ayuda de la UE permite a los Estados miembros llegar a más niños de un grupo destinatario.

b) Desafíos y dificultades relacionados con la ejecución

Obviamente, las mayores dificultades de ejecución surgieron el primer año siguiente al lanzamiento del plan en 2009. Estos problemas iniciales atañían sobre todo a la elevada carga administrativa, a los retos logísticos/organizativos y a garantizar la financiación nacional exigida.

La carga administrativa y los problemas relacionados con la cofinanciación nacional o privada se exponen con mayor detalle en el subcapítulo c) y en el capítulo 3.1.2, respectivamente.

Los problemas logísticos afectaban principalmente a las capacidades de los centros escolares para gestionar la preparación y distribución de los productos. También hubo problemas a la hora de encontrar proveedores, especialmente en zonas remotas. Los Estados miembros consiguieron superar los problemas iniciales de diferentes maneras. Por ejemplo, para mitigar las dificultades logísticas, los Países Bajos redujeron el número de proveedores. En consecuencia, el volumen del contrato se hizo más atractivo para el suministro de productos, y se redujeron los esfuerzos administrativos y los costes de control. Polonia introdujo una cantidad a tanto alzado por porción, que tuvo un efecto positivo en la simplificación y la racionalización del proceso de concesión de la ayuda.

c) Costes y cargas administrativos

En general, en términos de obligaciones en materia de documentación, información y control, los informes de evaluación consideran que las tareas administrativa relativas a este plan son manejables y se sitúan en un nivel medio en comparación con otras medidas de la PAC. Así pues, estas exigencias no constituyen en sí mismas un obstáculo que impida a los Estados miembros o centros escolares participar en el plan.

Según la evaluación externa, la carga administrativa de los planes organizados regionalmente, como en Cataluña o en Sajonia-Anhalt, parece más elevada en relación con el número de centros escolares y niños participantes que la de los planes organizados a nivel central. Dicha constatación está en consonancia con el informe del CEPE, según el cual estas cargas se asemejan a costes fijos y no aumentan cuando la magnitud del plan aumenta.

Por otra parte, las evaluaciones identificaron cargas considerables en relación con la aplicación y la ejecución del plan a nivel de los centros escolares. Tales cargas se derivan de los desafíos organizativos vinculados con las decisiones de los Estados miembros sobre cómo debía aplicarse el plan. En algunos casos, los centros escolares se encargaban incluso de celebrar y gestionar los contratos con los proveedores. En la mayoría de los Estados miembros y regiones, los centros escolares desempeñan tareas relacionadas con la logística y la entrega de los productos, así como la gestión de su preparación y distribución entre los niños. Estas tareas consumen tiempo y requieren más mano de obra. Algunas evaluaciones de los Estados miembros alertan sobre las cargas excesivas que recaen en los centros escolares, que podrían disuadirles de participar en el plan.

En algunos casos, la carga administrativa se derivaba de exigencias nacionales muy estrictas impuestas por los Estados miembros durante el primer año, modificadas posteriormente a la luz de la experiencia adquirida. Por ejemplo, Polonia flexibilizó sus exigencias en materia de envasado y preparación de los productos porque los proveedores no estaban en condiciones de cumplirlas. Además, la Comisión simplificó el Reglamento (CE) n° 288/2009.

d) Medidas de acompañamiento

Las medidas de acompañamiento emprendidas en virtud del plan de la UE varían de un Estado miembro a otro. En general, las autoridades públicas responsables de la educación, la salud y la agricultura fijan el diseño conceptual de las medidas. El enfoque más común consiste en ofrecer a los centros escolares una variedad de material pedagógico y de sugerencias para las medidas de acompañamiento y permitirles decidir cómo aplicarlos. Por otra parte, algunos planes nacionales o regionales no proporcionan a los centros escolares ningún apoyo para la realización de estas medidas. En algunos Estados miembros y regiones, las medidas de acompañamiento se aplican simplemente al mismo tiempo que los planes de estudios normales. Las grandes divergencias en los enfoques y, por consiguiente, en la eficacia de estas medidas pueden atribuirse en parte al hecho de que no sean cofinanciadas por fondos de la UE y, por lo tanto, no existen requisitos mínimos adicionales por lo que se refiere a su aplicación.

Del análisis se desprende la existencia de dos tipos de programas: aquellos en los que las medidas son el elemento central de la intervención, por ejemplo, en Irlanda, y aquellos que las integran como un «extra adicional», como en los Países Bajos. Así pues, el gasto en medidas de acompañamiento es diferente: en los Países Bajos y Francia el gasto es inferior a 1 EUR por niño en el primer año, mientras que Irlanda dedica más de 25 EUR por niño, ya que su plan se basa en recompensas (pequeños premios).

En lo que atañe a la repercusión de las medidas de acompañamiento, la investigación llevada a cabo en Irlanda demuestra que su programa «Food Dudes», que se basa en medidas de acompañamiento fuertes, es esencial para un crecimiento sostenible en el consumo de frutas y hortalizas entre los niños. En el caso de otros Estados miembros, que adoptan diferentes enfoques, es difícil evaluar, en esta coyuntura, el impacto global a corto plazo de las medidas de acompañamiento.

3.1.2. *Cuestiones relacionadas con la financiación del plan en los Estados miembros*

Tal como se explicó en capítulos anteriores, el plan se basa en el principio de cofinanciación. La parte de los fondos que deben facilitar los Estados miembros puede proceder de fuentes públicas o privadas. Las evaluaciones nacionales y externas muestran claramente que cada vez resulta más difícil disponer de una cofinanciación, en particular si esta debe estar garantizada exclusivamente por los centros escolares, los municipios o los padres. Así pues, la cofinanciación se ha presentado varias veces como uno de los principales desafíos en la aplicación del plan y una de las razones por las que determinadas regiones dentro de los Estados miembros han decidido no participar en el mismo.

a) *Fuentes de cofinanciación nacional*

En la mayoría de los Estados miembros participantes y de sus regiones, la cofinanciación nacional se basa exclusivamente en fondos públicos. Únicamente Eslovaquia, Dinamarca, Austria y Flandes (Bélgica) solicitan una contribución parental y tres Estados miembros o regiones incorporan financiación privada en su concepto de cofinanciación (Baden-Württemberg, los Países Bajos y Flandes).

Una contribución privada a la financiación puede ser una buena oportunidad para ampliar el ámbito del plan, si la participación a largo plazo y los intereses privados pueden gestionarse adecuadamente. La identificación y la contratación de patrocinadores privados parecen ser más eficientes bajo la responsabilidad de la autoridad de control nacional o regional que a nivel del centro escolar. La evaluación también concluye que el plan no se amplía en regiones donde la contribución pública es muy limitada y la financiación privada debe ser organizada por los centros escolares participantes. Este es el caso de Francia y Alemania. Baden-Württemberg, con una contribución pública de solo el 4 %, tiene problemas específicos en relación con la ampliación de su programa, mientras que esto no ocurre en las regiones vecinas de Baviera y Renania-Palatinado, que reciben una contribución pública del 50 %. En Francia, donde no existe la cofinanciación nacional, el presupuesto proviene de los municipios o de los propios centros escolares, que lo sacan de su presupuesto para el comedor.

b) *Contribución parental*

La introducción de una contribución parental a la financiación origina opiniones encontradas, aunque puede garantizar cierta participación de los padres en los planes y ofrecer un presupuesto adicional. Básicamente, se supone que una contribución financiera obligatoria de los padres tiene una influencia negativa sobre la tasa de participación, sobre todo si los centros escolares cuentan con muchos niños de origen social menos privilegiado. Además, el mensaje de los directores de los centros es que recaudar fondos a nivel escolar requiere una gran capacidad de organización. Las experiencias de Letonia, por ejemplo, confirman estas hipótesis. En dicho país se constató que la aplicación del plan de distribución de leche en centros escolares hubo de suspenderse cuando se redujo la financiación pública.

c) *Repercusión de la cofinanciación de la UE*

De la evaluación se desprende, pues, que la ayuda de la UE, tanto el porcentaje de financiación como el importe absoluto de fondos europeos disponibles, tiene una repercusión positiva, o incluso fundamental, en la eficacia del plan. Los fondos de la UE son esenciales para el éxito de planes de ámbito nacional (o regional) en casi todos los Estados miembros participantes, independientemente del concepto de cofinanciación subyacente. Además, a los

ojos de los ciudadanos, la participación de la UE añade un plus de credibilidad y de compromiso a los planes nacionales y regionales.

3.2. Evaluación de la repercusión del plan en los hábitos alimentarios de los niños

Teniendo en cuenta que las evaluaciones nacionales solo se centraron en dos años de aplicación del plan y que se emplearon diferentes métodos de evaluación, los resultados relativos a su eficacia no pueden ser concluyentes, especialmente por lo que se refiere a la repercusión a largo plazo.

a) Repercusión en los hábitos alimentarios de los niños

Teniendo en cuenta estas limitaciones, los resultados de la mayoría de las evaluaciones nacionales y regionales indican que gracias al plan ha aumentado la cantidad de frutas y hortalizas consumidas por los niños. A modo de ejemplo, en Polonia el consumo registró un aumento del 21 %. Resultados positivos similares se establecieron sobre la base de las entrevistas realizadas como parte de una evaluación externa. Solo cuatro evaluaciones fueron incapaces de determinar una repercusión en el consumo, bien porque todavía no se disponía de datos suficientes para evaluar su repercusión en el consumo al cabo de un año de aplicación, como en los Países Bajos, o bien porque no se constataron diferencias estadísticas importantes en las pautas de consumo.

En algunos casos, animar a los niños a consumir más frutas y hortalizas también tiene un efecto multiplicador positivo fuera de las horas oficiales de distribución en los centros escolares, por ejemplo en el consumo después de la actividad escolar en Rumanía o en los días en que no se había previsto distribución de fruta, como en los Países Bajos. Sin embargo, las conclusiones son diferentes en lo que se refiere a la repercusión del plan en el estilo de vida de los niños en general, tales como el consumo de refrigerios o golosinas. En algunos casos, las evaluaciones no constataron repercusiones visibles, aunque ocasionalmente se constató algún cambio positivo. Curiosamente, muchas evaluaciones llegan a la conclusión de que el plan no influye de la misma forma en el consumo de todos los niños participantes. Se observaron diferencias en función del sexo (las niñas consumían más frutas y hortalizas que los niños) y del tipo de productos (los niños prefieren las frutas a las hortalizas). Algunas evaluaciones han constatado, por otra parte, las repercusiones positivas del plan, sobre todo entre los grupos socioeconómicamente desfavorecidos, que lo han acogido favorablemente.

b) Repercusión en los padres

En la mayoría de las evaluaciones, los efectos del plan en los padres y su consumo se omitieron, o se abordaron indirectamente al examinar únicamente su actitud hacia el plan en general y la dieta de sus hijos. Aunque muchas evaluaciones llegan a la conclusión de que los padres respondieron muy positivamente al plan y sus objetivos, en el caso de Francia y Polonia el plan no tuvo una repercusión perceptible en el consumo de los padres. Otras evaluaciones indican que la repercusión del plan fue positiva en lo que se refiere a las actitudes de los padres frente a la dieta de sus hijos. Por ejemplo, en Irlanda, Polonia y Malta los padres añadían más frutas y hortalizas en las tarteras de sus hijos. También hubo una mayor variación y disponibilidad de estos productos en los hogares (Italia) y, en menor grado, hubo una repercusión positiva incluso en el propio consumo de los padres.

3.3. Recomendaciones recibidas

Las evaluaciones identificaron grandes mejoras en el funcionamiento del plan con respecto a su difícil comienzo. No obstante, se propusieron varias recomendaciones para mejorarlo.

En primer lugar, para compensar las limitaciones financieras encontradas por muchos Estados miembros y regiones y para aumentar la repercusión del plan mediante la ampliación de su ámbito de aplicación,

- se recomendó aumentar el porcentaje de cofinanciación de la UE, ya que los actuales (del 50 % y 75 %) se consideran obstáculos para una mayor aceptación. La ayuda global de la UE también debería ser superior a los 90 millones EUR.

En segundo lugar, con respecto a la aplicación del plan y los parámetros de la distribución, se formulan las recomendaciones siguientes:

- Debe alcanzarse una distribución sostenida (≥ 35 semanas escolares), ya que solo una participación suficientemente larga puede tener una repercusión sostenible en la mejora de los hábitos alimentarios de los niños, tal como prevé el plan.
- La diversidad de la oferta es vista como un importante factor de éxito para la eficacia del plan. Se recomienda ofrecer al menos de 5 a 10 productos diferentes para mantener el interés de los niños. Sin embargo, esta recomendación podría ser difícil de seguir en los Estados miembros que decidan dar prioridad a las frutas y hortalizas locales o de temporada.
- Los productos deben seguir distribuyéndose gratuitamente. Muchas evaluaciones nacionales (Alemania y los Países Bajos, por ejemplo) y también el informe del Tribunal de Cuentas Europeo estiman que este elemento es determinante para el éxito del plan, ya que repercute en la participación y la eficacia.
- Además, se recomienda ofrecer los productos con una frecuencia elevada, idealmente tres veces por semana. Esta recomendación, al igual que las tres precedentes, está intrínsecamente vinculada a la cuestión de la financiación del plan y al presupuesto disponible.

Por lo que se refiere al grupo destinatario del plan:

- Varios Estados miembros consideran necesario ampliar el grupo destinatario del plan para permitir que más niños se beneficien del mismo. Esto está intrínsecamente vinculado a la financiación disponible.
- También se considera necesario adoptar un enfoque específico para los grupos más «vulnerables», como los grupos socioeconómicamente desfavorecidos que manifiestan un gran interés en el plan. Sin embargo, aunque se recomienda que el plan debe centrarse en estos grupos, no debe limitarse únicamente a ellos para evitar estigmatizar los centros escolares a los que asisten y teniendo en cuenta que es difícil establecer criterios para identificar con precisión estos grupos y centros escolares.
- Varias evaluaciones también consideran necesario centrarse más en los chicos, que tienden a consumir menos frutas y hortalizas que las chicas.

Por lo que se refiere a la carga administrativa y organizativa:

- con el fin de reducir la carga administrativa se recomienda explorar vías para armonizar las obligaciones en materia de informes y los procedimientos administrativos de los planes de consumo de leche y de fruta en los centros escolares. Además, en las estrategias nacionales deben encontrarse soluciones que permitan a los centros escolares hacer frente a las tareas organizativas y logísticas.

Por último, habida cuenta de la importancia de las medidas de acompañamiento y a fin de subsanar las deficiencias detectadas en su aplicación, se recomienda:

- animar a los Estados miembros a prestar más atención al enfoque utilizado, ya que la repercusión de estas medidas depende del enfoque metodológico;
- que estas medidas tengan derecho a la ayuda de la UE, proporcionando un nivel mínimo de financiación, con vistas a reforzar su papel y garantizar la coherencia de su ejecución.

Por lo que se refiere al plan en general, muchas evaluaciones nacionales recomiendan que:

- es absolutamente necesario aumentar la visibilidad del plan y facilitar información más extensa y selectiva, así como implicar a los distintos agentes y partes interesadas de manera más sistemática.

4. CONCLUSIONES GENERALES

Transcurridos solamente tres años del plan de consumo de fruta en la escuela, todavía es demasiado pronto para extraer conclusiones definitivas, especialmente en lo que respecta a su repercusión sostenible en los hábitos alimentarios de los niños. Sin embargo, puede constatarse que, a juzgar por los resultados de la evaluación inicial y las cifras de la Comisión resultantes del ejercicio de control, el plan ha sido integrado satisfactoriamente en los Estados miembros y que, en comparación con la fase de puesta en marcha, su eficacia está aumentando en términos de presupuesto utilizado y beneficios para los niños (más de ocho millones).

En lo que atañe a la eficacia, las evaluaciones nacionales indican que el plan tiene un potencial enorme y constituye una herramienta adecuada para influir positivamente en los hábitos alimentarios de los niños y de los padres, animándoles a consumir más frutas y hortalizas en el futuro, siempre que se garantice la continuación de dicho plan a largo plazo.

En las evaluaciones realizadas por los Estados miembros y el contratista externo, así como en el informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo, se formularon varias recomendaciones y propuestas de mejora. Algunas de las más importantes ya se han incorporado en las propuestas de modificación del plan, en el contexto de las propuestas de reforma de la PAC para 2020. Así pues, a fin de que puedan beneficiarse del plan más niños de los 8,1 millones actuales, la Comisión ha propuesto reforzarlo aún más, aumentando el presupuesto global disponible de la UE para el plan a 150 millones EUR. También se propone aumentar los porcentajes de cofinanciación de la UE, considerado uno de los principales parámetros para el éxito del programa. La evaluación externa estima que los porcentajes de cofinanciación actuales son uno de los principales obstáculos para una mayor absorción de los fondos.

Además, habida cuenta de la importancia que se concede a las medidas de acompañamiento, la Comisión ha propuesto que estas puedan ser cofinanciadas con cargo al presupuesto de la UE en determinadas condiciones y dentro de un límite que se establecerá en una fase posterior. Esta circunstancia consolidará su repercusión y su coherencia en beneficio global del plan.

A la vista de esta reacción positiva sobre la eficacia y la eficiencia del plan tras los tres primeros años de aplicación, es importante, en esta fase, empezar a pensar en el futuro. Por otra parte, el informe del TCE hizo un llamamiento en favor de una mayor coordinación y sinergia entre los planes de distribución de «leche en las escuelas» y «fruta en las escuelas» para garantizar que presentan un enfoque nutricional armonizado y que son gestionados de forma eficiente.

La Comisión ha lanzado, pues, un proceso de evaluación de impacto que se basará en las conclusiones de las evaluaciones y en las mejoras ya efectuadas y tendrá en cuenta el informe del TCE. Dicho proceso evaluará la repercusión de los planes existentes y analizará si pueden, y de qué manera, evolucionar en el futuro en función de las diferentes opciones, incluida la posibilidad de lanzar un nuevo plan más amplio. Además, examinará la función y el diseño de las medidas de acompañamiento, que son una herramienta importante para informar y educar a los niños sobre la importancia de los productos agrícolas, la agricultura y la ganadería, así como sobre los hábitos alimentarios y los modos de vida saludables.